

CÓRDOBA, 18 SEP 2017

VISTO:

El expediente N° **0066291/2014**, presentado por el alumno **ARDON JORGE ARTURO DNI 18.659.784** de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, donde solicita cambio de Plan de Estudios del Plan 892/78 al Plan 892/93 y el correspondiente reconocimiento de las asignaturas aprobadas

Y CONSIDERANDO:

Que la Res. ECI N° 013/2015 autoriza el cambio de plan y la incorporación del alumno **ARDON JORGE ARTURO DNI 18.659.784** como alumno regular del Plan 892/93 de la Licenciatura en Comunicación Social;

Que el punto 13.2 del apartado D de la Res. HCS N° 236/93 establece el Régimen de Equivalencias con el Plan Ord. 11/78;

Que por aplicación de la Ordenanza del HCS N° 12/86- Régimen de Equivalencias- las asignaturas son concedidas de conformidad con el régimen de correlatividades vigentes;

Que en virtud de lo dispuesto en el art. N° 2 de la Resolución N° 711/2016 del HCS se otorga a la Decana Normalizadora las mismas competencias y atribuciones del cargo de Decano establecidas en los Estatutos Universitarios;

Por ello,

LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACION

RESUELVE:

Artículo N° 1: Conceder al alumno **ARDON JORGE ARTURO, DNI 18.659.784**, equivalencias en las asignaturas **TEORIA DEL CONOCIMIENTO Y LÓGICA** (Cód. 05) con calificación **4 (cuatro)**, y **ECONOMÍA Y**

))

COMUNICACIÓN (Cód. 06) con calificación **4 (cuatro)**, ambas pertenecientes al Ciclo Básico de la Licenciatura en Comunicación Social, Plan 892/93.

Artículo N° 2: Protocolizar. Comunicar. Notificar. Oportunamente, archivar.



Dra. NIDIA C. ABATEDAGA
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN FCC N°:

742



Mgter. MARIELA LUCRECIA PARISI
Decana Normalizadora
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

